

¿Cuándo y cómo debo pagar el impuesto sobre transmisiones patrimoniales?

Una de las cuestiones más comentadas a la hora de comprar una propiedad en España es la cantidad de impuestos que esta acción lleva asociada.

Como norma general, independientemente del uso que se le vaya a dar, uno de los impuestos a pagar es el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Si usted es una persona física y está comprando una vivienda de segunda mano deberá pagar este impuesto. En Andalucía este impuesto es del 8% como norma general, siendo su escala la siguiente:

Base imponible	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
0.00€ a 400,000.00 €	0.00 €	400,000.00€	8%
400,000.01€ a 700,000.00 €	32,000.00 €	300,000.00€	9%
700,000.01 en adelante	59,000.00 €	en adelante	10%

En cuanto a la imposición indirecta derivada de la transferencia de la propiedad (IVA o transmisiones patrimoniales), nos gustaría informarle de que el valor que se establezca en la escritura de Compra Título podría ser revisado por la agencia tributaria autonómica.

De acuerdo a lo anterior, si usted no declara el “valor mínimo fiscal” de acuerdo a las escalas aprobadas por cada municipio se expone a una comprobación de valores por parte de la agencia tributaria.

En ese caso, usted podrá defenderse recurriendo la decisión de la agencia tributaria probando que el precio declarado en la escritura de compra coincide con el valor de la propiedad.

Es muy importante estar asesorado por un profesional durante el proceso de compra en aras de evitar sorpresas y sobrecostos. En este sentido, por favor siéntase libre de contactarnos si piensa en adquirir una propiedad o si por el contrario ya la ha adquirido y ha recibido una notificación de la agencia tributaria relacionada con este tema.

Voy a comprar una propiedad, ¿puedo reducir los impuestos?

Desde un punto de vista fiscal, hay diferentes maneras de reducir la carga tributaria derivada de la compra de un inmueble.

En este sentido, le recomendamos leer nuestro [artículo](#) publicado el mes pasado en el que

Lexland Abogados | Asesoramiento legal y fiscal

Nuestros abogados son especialistas que abarcan prácticamente todas las áreas del Derecho tanto para empresas como para particulares. Bufete de abogados en Marbella?.

<http://www.lexland.es>

explicamos las maneras especiales de reducir estos impuestos.

En Lexland, nuestros asesores fiscales estarán encantados de proporcionarle la ayuda necesaria para solventar cualquier duda referente a estas cuestiones.